

CIUDADANOS EXTRANJEROS NON COMUNITARIOS

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE POR LOS TRAMITES DE

INSCRIPCIÓN EN EL ANAGRAFE (desde el extranjero o de otro municipio)

Para cada componente que se inscribe hay que presentar los siguientes documentos:

- Pasaporte
- permiso de estadia (*permesso di soggiorno*) (si el permiso está vencido llevar el permiso vencido y los recibos postales de la renovación)
- Código de Impuestos (*codice fiscale*)
- Carnet de identidad (*carta d'identità*) expedida por otro municipio italiano - si usted tiene
- Licencia de conducir italiana (fotocopias) - si usted tiene
- Placas de matrícula de vehículos - si usted tiene
- Certificados de matrimonio y nacimiento debidamente traducidos y legalizados - si usted tiene

CASOS ESPECIALES

a) Ciudadanos que esperan la expedición del primer permiso de estadia por “razones familiares”: deben presentar también una copia de la autorización (*nulla osta*) expedida por la Prefectura y los recibos postales de la solicitud del primer permiso de estadia.

b) Ciudadanos que esperan la expedición del primer permiso de estadia por trabajo: deben presentar también una copia de la autorización (*nulla osta*) emitida por la Prefectura, el *contratto di soggiorno* estipulado directamente en la Oficina Única de Inmigración (*Sportello Unico per l'Immigrazione*) y los recibos postales de la solicitud del primer permiso de estadia.

c) Ciudadanos que deseen solicitar el reconocimiento de la ciudadanía italiana *jure sanguinis* (es decir, por linaje directo de antepasados italianos): dentro de los primeros tres meses a partir del ingreso en Italia pueden pedir la inscripción en la Anagrafe simplemente mostrando el código de impuestos (*codice fiscale*) y el pasaporte con el sello de entrada en Italia. Si el ciudadano entra en Italia llegando de otro país Schengen, también tendrá que presentar la declaración hecha en Questura (*dichiarazione di presenza*) en los primeros ocho días a partir de la entrada en Italia.

d) Ciudadanos que esperan el primer permiso de estadia por cohesión familiar con ciudadano italiano o de la UE: hay que presentar también el recibo de la Questura de la solicitud del permiso de estadia por “razones familiares”. Una vez en posesión del permiso es obligatorio llevarlo en la Anagrafe para permitir la definición del tramite de inscripción.



CAMBIO DE DIRECCIÓN (cambio dentro de la ciudad de Asti)

Hay que presentar un documento de identidad (pasaporte, carnet de identidad italiano o licencia de conducir italiana o *carta di soggiorno*) de la persona que se presenta en la oficina y, para cada componente que cambia de dirección, los siguientes documentos:

- permiso de estadia (*permesso di soggiorno*) (si el permiso está vencido llevar el permiso vencido y los recibos postales de la renovación)
- Licencia de conducir italiana (fotocopias) - si usted tiene
- Placas de matrícula de vehículos - si usted tiene



REGISTRACIÓN DEL PERMISO DE ESTADIA (*rinnovo dimora abituale*)

La renovación de la *dimora abituale* (registración del permiso y declaración del lugar de residencia en ese momento) se requiere dentro de 60 días a partir del retiro del nuevo permiso. Hay que presentar:

- Un documento de identidad (pasaporte, carnet de identidad italiano, licencia de conducir italiana o *carta di soggiorno*)
- Permiso de estadia para anotar

ATENCIÓN

En el caso de ciudadanos mayores de 18 años, tenga en cuenta que la declaración debe ser firmada personalmente por la persona en la oficina. En caso de imposibilidad de presentarse en la oficina, el ciudadano puede presentar una declaración firmada por él a través de un miembro de la familia o por fax adjuntando, también, los documentos necesarios. En el caso de un ciudadano menor de edad nacido en Asti, tenga en cuenta que también debe registrarse el primer permiso expedido por la Questura para el niño.



**CARNET DE IDENTIDAD – CARTA D'IDENTITA' –
(Puede ser expedida a cualquier edad, desde los 0 años -
Es necesario ya tener la inscripción en el Anagrafe –
ES VÁLIDA SÓLO EN ITALIA)**

Primer carnet de identidad en Italia – hay que presentar:

- Pasaporte
- permiso de estadia (*permesso di soggiorno*) (si el permiso está vencido llevar el permiso vencido y los recibos postales de la renovación)

ATENCIÓN

Es posible solicitar el carnet de identidad, incluso cuando usted está esperando el primer permiso de estadia por razones de trabajo o familiares. En ese caso hay que presentar también, junto con el pasaporte, los recibos postales y la autorización (*nulla osta*) expedida por la Prefectura

Renovación de carnet de identidad – hay que presentar:

- Carnet de identidad vencido (en caso de robo o pérdida hay que presentar la denuncia efectuada ante la policía y otro documento de identidad válido - licencia de conducir italiana, pasaporte o *carta di soggiorno*-. Si el ciudadano se encuentra sin ningún documento de identificación valido tendrá que presentarse con dos testigos con sus propios documentos)
- permiso de estadia (*permesso di soggiorno*) (si el permiso está vencido llevar el permiso vencido y los recibos postales de la renovación)